



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
169-FA
FECHA DE APROBACION
22/10/2012
ROL SII
1394-200

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° L-3485 de fecha 17/04/2012
D) El certificado de Informaciones Previas N° J-1306 de fecha 30/08/2012
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en PASAJE 4 Nº 1021

Lote N° 20 Manzana 13 localidad o loteo RIBERA NORTE sector URBANO

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA SANCHEZ DEL RIO	6.904.638-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA SILVA VALLADARES	14.444.226-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
A PROPUESTA	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	6,72	705.708

TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO 6,72 705.708

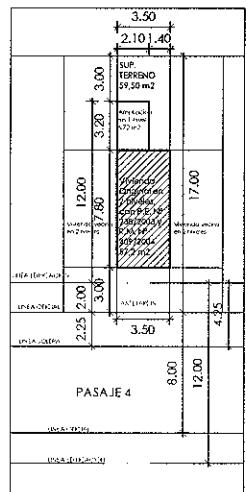
BOLETA 4398052 DE FECHA 22/10/2012 VALOR \$ 5.293

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA 63,92 D.F.L N° 2 SI

NOTAS :

- El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



EMPLAZAMIENTO esc 1:500

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Cumple Condiciones Urbanísticas

S.I.A./ZA

Rotulo de Avaluo N°: 1394-700

Permiso N° 169 - FA de 22/10/12

Cocepción

Maria Sanchez
PROPIETARIA
MARIA SANCHEZ

Carolina Silva V.
ARQUITECTO
CAROLINA SILVA V.

04 JUL 2010